

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-11000-14-0897

897-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	317,745.4
Muestra Auditada	236,421.0
Representatividad de la Muestra	74.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Guanajuato por 317,745.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 236,421.0 miles de pesos, monto que representó el 74.4% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes al destino y ejercicio de los recursos, en específico a los gastos de operación; transparencia del ejercicio de los recursos y patronato.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno.**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF);

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos, ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

#### **Administración de Riesgos, nivel medio**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde con las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel medio**

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel alto**

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP-Guanajuato) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias al fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control, para dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Guanajuato los recursos del FAETA 2015 por 317,745.4 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 218,976.6 miles de pesos y a educación para los adultos 98,768.8 miles de pesos; asimismo, el CONALEP-Guanajuato y el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos, en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones; además, no se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

**3.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) transfirió los recursos del FAETA 2015 al CONALEP-Guanajuato y al INAEBA con retrasos de hasta 45 días.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos que agilicen la transferencia de recursos hacia los ejecutores, a fin de cumplir con la normativa, con lo que solventa lo observado.

**Destino y Ejercicio de los Recursos.**

4. Con el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2015, el CONALEP-Guanajuato ejerció el total de los recursos que se le ministraron por 218,976.6 miles de pesos; asimismo, el INAEBA ejerció 84,225.5 miles de pesos, cifra que representó el 85.3% del total de recursos que recibió del FAETA 2015; presentando un subejercicio por 14,543.3 miles de pesos, que representó el 14.7%, como se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CONALEP-GUANAJUATO)  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Capítulo	Ministrado al 31 de diciembre de 2015	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	Subejercicio.
1000.- Servicios Personales	208,978.1	208,978.1	0.0
2000.- Materiales y Suministros	687.4	687.4	0.0
3000.- Servicios Generales	9,311.1	9,311.1	0.0
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>218,976.6</b>	<b>218,976.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cierre presupuestal 2015 de los recursos del FAETA 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS (INAEBA)  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Capítulo	Ministrado al 31 de diciembre de 2015	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	Subejercicio
1000.- Servicios Personales	79,297.4	64,754.1	14,543.3
2000.- Materiales y Suministros	3,037.5	3,037.5	0.0
3000.- Servicios Generales	12,676.2	12,676.2	0.0
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,757.7	3,757.7	0.0
<b>Total</b>	<b>98,768.8</b>	<b>84,225.5</b>	<b>14,543.3</b>

FUENTE: Cierre presupuestal 2015 de los recursos del FAETA 2015.

**15-A-11000-14-0897-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,543,336.75 pesos (catorce millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 75/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. El Gobierno del Estado de Guanajuato deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión más los intereses generados, en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. Con la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto, se determinó que en el CONALEP-Guanajuato los recursos del FAETA 2015 ejercidos en gastos de operación, se aplicaron correctamente y de acuerdo con los fines y objetivos del fondo.

6. El INAEBA ejerció recursos del fondo por 2,088.1 miles de pesos, para el pago de conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo, de los cuales 1,060.4 miles de pesos se destinaron para el pago de convenios de terminación laboral y 1,027.6 miles de pesos para cubrir el impuesto estatal del 2.0% sobre nómina.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 2,088.1 miles de pesos, más los intereses por 0.7 miles de pesos; así como de su aplicación en los objetivos establecidos del fondo, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**15-B-11000-14-0897-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos de convenios de terminación laboral y para cubrir el impuesto estatal del 2% sobre nóminas, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Guanajuato en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL				
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

La entidad federativa envió los informes trimestrales a la SHCP, los reportó con oportunidad e informó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones, por lo cual se determinó que la información reportada cumplió con la calidad y congruencia requerida; sin embargo, no fueron publicados en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de internet.

**15-B-11000-14-0897-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en su órgano oficial de difusión, ni pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet los informes trimestrales enviados a la SHCP referentes a los recursos del FAETA 2015.

**8.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no elaboró un Programa Anual de Evaluaciones que incluyera la evaluación de los recursos del FAETA 2015.

**15-B-11000-14-0897-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron un Programa Anual de Evaluaciones que incluyera la evaluación de los recursos del FAETA 2015.

**Servicios Personales.**

**9.** El CONALEP-Guanajuato y el INAEBA cumplieron con las categorías, puestos, número de plazas autorizadas y las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados, respetando los niveles de sueldo y el pago de prestaciones.

### **Patronato.**

10. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación para los Adultos en el Estado de Guanajuato, A.C., ascendió a 3,757.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas con los fines y objetivos del fondo.

### **Terceros Institucionales.**

11. Los pagos realizados por el CONALEP-Guanajuato y el INAEBA por concepto de seguridad social, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta con cargo en los recursos del FAETA 2015 se soportaron y se realizaron en tiempo y forma.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo.**

12. 1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP-Guanajuato, por 218,976.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 100.0%.
- En tanto que en el INAEBA, de un total de 98,768.8 miles de pesos, que le fueron transferidos, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 85.3%.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

#### **CONALEP-Guanajuato**

- Los recursos del FAETA 2015 en educación tecnológica representaron el 64.5% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Guanajuato se ejercieron en 62.4% en plantilla administrativa, 33.0% en docente y 4.6% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Guanajuato el fondo financió al 31 de diciembre de 2015:
  - En el pago de la plantilla administrativa, el 50.8%.
  - En el pago de la plantilla docente, el 26.9%.
  - En el pago de los gastos de operación, el 15.5%.

#### **INAEBA**

- Los recursos del FAETA 2015 en educación para adultos representaron el 29.3% del gasto total del INAEBA en el estado.
- Los recursos del fondo destinados por el INAEBA se ejercieron en 76.8% a plantilla administrativa, 18.7% a gastos de operación y 4.5% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el INAEBA el fondo financió al 31 de diciembre de 2015.

- En el pago de la plantilla administrativa, el 35.3%.
- En el pago de figuras solidarias, el 6.4%.
- En el pago de los gastos de operación, el 41.7%.

3. Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Guanajuato, con los recursos ejercidos del FAETA 2015, fue de 12.6 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 19.2 miles de pesos.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias por el INAEBA fue de 1.3 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE GUANAJUATO  
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<b>I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	64.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	62.4
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	33.0
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	4.6
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	50.8
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	26.9
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	15.5
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	5.1
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	6.7
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	51.3
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) (%).	12.9
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) (%).	62.3
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) (%).	29.3
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	4.5
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	8.4
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) (%).	35.3
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) (%).	41.7



Indicador	Valor
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	8.4
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	4.0
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.6
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.2
e) Variación de la atención (%).	10.2
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	73.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	12.6
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	1.3
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INAEBA (% ejercido del monto transferido).	85.3
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INAEBA (% ejercido del monto transferido).	85.3
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	53.0
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	93.8
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	75.7
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL INAEBA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No).	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores), (Sí, No o Parcialmente?)	No

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido que al 31 de diciembre de 2015 ejerció el 95.4% de los recursos transferidos, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Guanajuato en el estado que representó el 64.5%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 62.4% y 33.0%, respectivamente, y respecto del INAEBA los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, representó el 29.3%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias, el 76.8% y 18.7%, respectivamente.

**13.** Con la consulta del portal de Internet del Gobierno del Estado de Guanajuato, se verificó que no se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015.

#### **15-B-11000-14-0897-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones que permiten conocer los resultados de la aplicación y ejercicio de los fondos y programas en el estado.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,088.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 14,543.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 236,421.0 miles de pesos, monto que representó el 74.4% de los 317,745.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 95.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, al realizar pagos no contemplados en los fines y objetivos del fondo por 2,088.1 miles de pesos, que representan el 0.9% de la muestra auditada, lo anterior derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP-Guanajuato) dispone de un sistema de control interno regular para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presentan áreas de oportunidad al respecto.

El Gobierno del Estado de Guanajuato no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos no fue publicada en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de internet; asimismo, no se realizó la evaluación sobre los resultados del FAETA 2015, lo que impidió al Gobierno del Estado de Guanajuato conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP se alcanzó en 49.3% y el porcentaje de absorción del sistema CONALEP, en 6.8%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2015 en el CONALEP-Guanajuato al registrar un 12.9%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Guanajuato sólo alcanzó el 62.3%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 8.4%; para el caso de personas sin primaria terminada en 1.6% y para personas sin secundaria terminada en 3.2%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP-Guanajuato) y el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Gobierno del Estado de Guanajuato (INAEBA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58, 68 y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43, 48 y 49.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

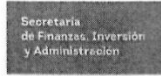
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CSF/924/2016 del 4 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



**Subsecretaría de Finanzas e Inversión**  
**Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización**  
**Oficio núm.: CSF/924/2016**  
**Asunto:** Información ASF- FAETA 2015

Guanajuato, Gto., 4 de noviembre de 2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDO "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, y derivado de los resultados finales, notificados mediante acta 003/CP2015, de fecha 26 de octubre de 2016, referente a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, específicamente a los recursos federales transferidos a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA 2015), por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, a efecto de dar atención, se anexa la información y documentación que se detalla en la relación adjunta.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN



LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

Cc.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- Para su conocimiento  
C.P. Enrique Armando Ortega Aguilar.- Jefe De Departamento.- Mismo fin

Archivo  
MEBA/jps